



RESOLUCIÓN No. DESAJARR22-977
19 de diciembre de 2022

"Por medio de la cual se conforma la lista de Auxiliares de la Justicia para el periodo 2023 – 2025 del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, como resultado de la convocatoria de las inscripciones recibidas durante el mes de noviembre de 2022, según Acuerdo No. PSAA15-10448"

El Director Seccional de Administración Judicial Armenia, Quindío, en ejercicio de la autoridad otorgada por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y especialmente las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA15-10448 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó la actividad de Auxiliar de la Justicia, estableciendo en su Título I el procedimiento a realizar para la integración de la Lista de Auxiliares de la Justicia con vigencia de dos (02) años a partir del primero (01) de abril de 2023.

Que de conformidad con lo anterior y con la resolución DESAJARR22-752, del 30 de septiembre de 2022, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, a través de la Oficina Judicial, durante el período comprendido entre el 1 y 30 de noviembre de 2022, recepcionó las solicitudes presentadas por los interesados en integrar la lista de Auxiliares de la Justicia en las modalidades publicadas en la convocatoria del 1 de octubre de 2022.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial - Oficina Judicial al vencimiento del término de la inscripción verificó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, establecidos en el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, para elaborar y publicar la lista de Auxiliares de la Justicia, concluyendo quienes son admitidos y no admitidos.

Que por lo anteriormente expuesto, el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío,

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. : Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos y no admitidos en la modalidad de Secuestre en las categorías 1 y 2, que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025 así:

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 7, Acuerdo 10448 de 2015		
SECUESTRE - CATEGORIA 1		
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT
1	AUXIALIANZA S.A.S. / RUTH DANIELA ABRIL RUIZ	900611753-4
2	AUXILIARES GENERALES DEL PROCESO SAS	900775539-8
3	AUXISERVICE S.A.S. / RUTH DANIELA ABRIL RUIZ	900662322-1
4	CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO	18.493.430
5	JAMES SOLARTE VELEZ	6.400.734
6	JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ	7.562.647
7	LAURA ESTHER CORDERO BLANCO	1.128.050.017
8	YUDI ANDREA CASTRO RUIZ	1.110.482.813

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
SECUESTRE- CATEGORIA 1, artículo 7			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
9	PEDRO PABLO FLOREZ LÓPEZ	10.143.884	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a infraestructura física
10	ANGELA PATRICIA GARCIA ALEGRIA	1.151.958.009	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes
11	CARLOS JULIO BARRIGA RODRIGUEZ	10.111.934	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto al criterio liquidez, pues no aportó el extracto bancario y un certificado no lo sustituye
12	CIELO MAR TAVERA RESTREPO	42.069.553	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a solvencia, liquidez y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes
13	DAFUBA SAS.	901217053-1	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto al criterio liquidez, pues no aportó el extracto bancario y el certificado de Bancolombia no lo sustituye
14	DIEGO LUIS GIRALDO RAMÍREZ	7.523.161	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto al título de bachiller, solvencia, liquidez, infraestructura física y la experiencia relacionada con la administración o custodia de bienes
15	FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS	900362126-7	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a experiencia relacionada con la administración o custodia de bienes y capacidad técnica administrativa y contable
16	INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA KMARNIC SAS	900819858-3	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a experiencia relacionada con la administración o custodia de bienes
17	IVAN DARIO AGUDELO RAMÍREZ	7.561.226	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración o custodia de bienes
18	JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA	7.525.545	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
SECUESTRE- CATEGORIA 1, artículo 7			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
			liquidez, no suministró extracto bancario y un certificado bancario no lo sustituye
19	JAIRO ROZO FERNÁNDEZ	13.492.311	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a los criterios solvencia, liquidez, infraestructura física y experiencia relacionada con la administración o custodia de bienes
20	ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA SAS	900202442-4	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a la experiencia relacionada con la administración o custodia de bienes
21	LUIS ALVARO MARTÍNEZ	4.373.685	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a los criterios título de bachiller, solvencia, liquidez e infraestructura física
22	<u>MARLUB@ S.A.S</u>	901554674-1	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a los criterios solvencia y liquidez
23	OSCAR FABIAN GIRALDO MARIN	89.009.174	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a los criterios solvencia, liquidez e infraestructura física.
24	VALOR REAL SAS / CARLOS ROBERTO RADA LAMBRANO	9.003.782.541	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a experiencia de 3 años relacionada con la administración o custodia de bienes

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 7, Acuerdo 10448 de 2015		
SECUESTRE - CATEGORIA 2		
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT
25	AUXIALIANZA S.A.S. / RUTH DANIELA ABRIL RUIZ	900611753-4
26	AUXILIARES GENERALES DEL PROCESO SAS	900775539-8
27	AUXISERVICE S.A.S. / RUTH DANIELA ABRIL RUIZ	900662322-1
28	CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO	18.493.430
29	JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ	7.562.647
30	LAURA ESTHER CORDERO BLANCO	1.128.050.017

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
SECUESTRE- CATEGORIA 2, artículo 7			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
31	PEDRO PABLO FLOREZ LÓPEZ	10.143.884	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto al criterio infraestructura física.

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
SECUESTRE- CATEGORIA 2, artículo 7			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
32	AUXILIARES JUDICIALES .com SAS	900397732-1	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a los criterios liquidez, capacidad técnica y administrativa, ni experiencia relacionada con la administración o custodia de bienes
33	DAFUBA SAS.	901217053-1	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a los criterios liquidez, pues no aportó el extracto bancario y el certificado bancario no lo sustituye
34	DIEGO LUIS GIRALDO RAMÍREZ	7.523.161	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a los criterios: título universitario, la solvencia, la liquidez, infraestructura física, ni la experiencia relacionada con la administración o custodia de bienes
35	FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS	900362126-7	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto al criterio experiencia relacionada con la administración o custodia de bienes y capacidad técnica administrativa y contable.
36	GUILLERMO KIUHAN GIRALDO	7.542.927	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a los criterios solvencia, liquidez, infraestructura y experiencia
37	INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA KMARNIC SAS	900819858-3	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto al criterio experiencia relaciona con la administración y custodia de bienes
38	ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA SAS	900202442-4	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto al criterio experiencia relacionada con la solvencia, administración o custodia de bienes y capacidad técnica administrativa y contable.
39	<u>MARLUB@ S.A.S</u>	901554674-1	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a los criterios: solvencia, liquidez, capacidad técnica administrativa y contable y experiencia relacionada con la administración y custodia de bienes
40	J&J ASESORES Y CONSULTORES INTEGRALES SAS	900.768.125-1	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a los criterios: solvencia, liquidez, infraestructura y experiencia

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
SECUESTRE- CATEGORIA 2, artículo 7			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
41	NELSON ANDRES GAMBOA LÓPEZ	98.395.188	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto a los criterios: solvencia, liquidez, infraestructura y experiencia
42	VALOR REAL SAS	9.003.782.541	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, en cuanto al criterio experiencia relacionadas con la administración o custodia de bienes

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos y no admitidos en la modalidad de Partidor, que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia, Quindío por el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025 así:

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 8, Acuerdo 10448 de 2015		
PARTIDOR		
No	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT
43	ANGELA CRISTINA BRAVO BURBANO	1.085.933.902
44	BLANCA ELSY BUITRAGO MAYORGA	52.022.008
45	BLEIK ALEJANDRO JIMENEZ VALERO	1.013.592.891
46	CARLOS ADÁN ZULUAGA PULIDO	80.156.970
47	CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO	18.493.430
48	CARLOS JULIO RAMIREZ RODRIGUEZ	12.112.364
49	CESAR AUGUSTO LÓPEZ VELANDIA	7.560.437
50	GLORIA YAZMIN BECERRA MORALES	52.488.158
51	GUILLERMO KIUHAN GIRALDO	7.542.927
52	HEIDDY ANGELA ARDILA ROJAS	1.030.524.565
53	HEIDY LORENA SANCHEZ CASTILLO	1.075.216.946
54	HUGO EMIGDIO ORTIZ MURCIA	3.173.711
55	JAIR ANDRES RIVEROS MUÑOZ	9.738.532
56	JAIRO ROZO FERNÁNDEZ	13.492.311
57	JHON ALEXANDER GACHA MURCIA	1.070.305.007
58	JHON JAIRO PULIDO ROJAS	1.019.017.847
59	JOHN JAMES GIRALDO AGUDELO	6.361.233
60	JORGE EDISON GARZON GIL	80.201.405
61	JOSE HERNÁNDO DURÁN LOAIZA	2.775.729
62	JUSTO DARIO ORTIZ MURCIA	3.172.989
63	LEONOR ORTEGA	63.329.348
64	LIDA PATRICIA CARDENAS LADINO	46.380.859
65	LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ	91.223.635
66	LUZ ELENA CORTES AVILES	63.500.082
67	MARIA CRISTINA GARZÓN CIFUENTES	51.825.572
68	MARIA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA	42.898.470
69	MARITZA PEÑUELA TIQUE	51.978.985

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 8, Acuerdo 10448 de 2015		
PARTIDOR		
No	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT
70	RENE MACIAS MONTOYA	5.970.036
71	SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES	41.951.656
72	JENNY ROCIO TORRES VILLANUEVA	1.015.409.410
73	VERONICA PARRA ESCOBAR	1.112.781.851
74	VICTOR ANDRÉS MOLINA ESCOBAR	14.567.130
75	YADIRA SOTELO DELGADILLO	41.777.698
76	GLORYAN ELIANA MURCIA QUIÑONES	23.497.676
77	SANDRA PATRICIA PALTA JIMÉNEZ	1.061.690.464

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
PARTIDOR, artículos 8 y 13			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
78	CARLOS FERLEY PUERTO SALAMANCA	79.603.726	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a los criterios idoneidad y experiencia
79	CELSO JAIME ERAZO ORTEGA	6.489.881	No acreditó el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 13 del Acuerdo 10448 de 2015, respecto de aportar la copia de la cédula y del artículo 8 no acreditó la idoneidad, ni la experiencia.
80	CLAUDIA PATRICIA MARÍN LAVADO	33.818.434	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto al criterio idoneidad, pues no aportó la evidencia del título de abogada
81	DIEGO LUIS GIRALDO RAMÍREZ	7.523.161	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a los criterios idoneidad y experiencia
82	FANERY CARDENAS MUÑOZ	1.113.309.129	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto al criterio experiencia
83	MELVA CECILIA CADAVID YEPES	41.892.203	No acreditó el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 13 del Acuerdo 10448 de 2015, respecto de aportar la copia de la cédula
84	OSCAR ANDRES GONZALEZ CARDONA	1.014.199.541	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto al criterio experiencia
85	OSCAR ENRIQUE ACERO PERDOMO	7.546.576	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 10448 de 2015, Partidor, en cuanto a los criterios idoneidad y experiencia

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos y no admitidos en la modalidad de Traductor, que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia, Quindío por el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025 así:

TRADUCTORES			
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	IDIOMA
86	JENIFFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ TRADUC INGLÉS	1.094.952.135	INGLES
87	LUIS EDUARDO ROMERO RIVILLAS TRA FRANCES	8.692.149	FRANCES
88	LUIS EDUARDO ROMERO RIVILLAS TRADUCTR INGLÉS	8.692.149	INGLES

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
TRADUCTOR, artículo 9			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
89	GUILLERMO KIUHAN GIRALDO	7.542.927	No acreditó experiencia, ni la idoneidad contemplada en el artículo 9 del Acuerdo 10448 de 2015
90	DIANA ISABEL URBANO ARANGO	1.070.610.005	No acreditó experiencia, ni la idoneidad contemplada en el artículo 9 del Acuerdo 10448 de 2015
91	JENIFFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ TRADUC FRANCES	1.094.952.135	No acreditó la experiencia de 5 años en el manejo del idioma Frances, de acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 10448 de 2015, no obstante, la Dirección constató experiencia de 3 años 7 meses.

ARTÍCULO CUARTO Sin postulaciones, Dentro de los términos de la convocatoria no se recibieron postulaciones para la modalidad de interprete para el Distrito Judicial de Armenia, y Administrativo del Quindío por el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO QUINTO Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos y no admitidos en la modalidad de Liquidador que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia, Quindío por el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025 así:

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 11, Acuerdo 10448 de 2015		
LIQUIDADOR		
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT
92	CARLOS ARMANDO VILLAMIZAR PORTILLA	91.538.246
93	CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO	18.493.430
94	CESAR AUGUSTO LÓPEZ VELANDIA	7.560.437
95	HERNÁN ANDRES ARCINIEGAS LUNA	1.098.624.086
96	JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ	7.562.647
97	JOSE HERNÁNDO DURÁN LOAIZA	2.775.729
98	LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ	91.223.635
99	MARIA CRISTINA GARZÓN CIFUENTES	51.825.572
100	PABLO EMILIO ACERO VELANDIA	13.991.546
101	RUBEN DARIO MARTÍNEZ OCAMPO	7.532.968

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 11, Acuerdo 10448 de 2015		
LIQUIDADOR		
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT
102	SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES	41.951.656

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
LIQUIDADOR, artículos 11 y 13			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
103	DIEGO LUIS GIRALDO RAMÍREZ	7.523.161	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 10448 de 2015 para liquidador, en cuanto a los criterios idoneidad y experiencia en administración y custodia de bienes
104	GUILLERMO KIUHAN GIRALDO	7.542.927	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 10448 de 2015 para liquidador, en cuanto al criterio experiencia en administración y custodia de bienes
105	JAIRO ROZO FERNÁNDEZ	13.492.311	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 10448 de 2015 para liquidador, en cuanto al criterio experiencia en administración y custodia de bienes
106	MELVA CECILIA CADAVID YEPES	41.892.203	No acreditó el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 13 del Acuerdo 10448 de 2015, respecto de aportar la copia de la cédula
107	J&J ASESORES Y CONSULTORES INTEGRALES SAS	900.768.125-1	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 10448 de 2015 para liquidador, en cuanto al criterio experiencia en administración y custodia de bienes
108	OSCAR ANDRES GONZALEZ CARDONA	1.014.199.541	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 10448 de 2015 para liquidador, en cuanto al criterio experiencia en administración y custodia de bienes
109	RENE MACIAS MONTOYA	5.970.036	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 10448 de 2015 para liquidador, en cuanto al criterio experiencia en administración y custodia de bienes

ARTÍCULO SEXTO Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos y no admitidos en la modalidad de Síndico y Administrador de Bienes que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia, Quindío por el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025 así:

LISTADO DE ADMITIDOS - Artículo 12, Acuerdo 10448 de 2015		
SINDICOS Y ADMINISTRADORES DE BIENES		
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT
110	CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO	18.493.430
111	JOSE HERNÁNDO DURÁN LOAIZA	2.775.729
112	LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ	91.223.635
113	RUBEN DARIO MARTÍNEZ OCAMPO	7.532.968

LISTADO DE NO ADMITIDOS - ACUERDO 10448 DE 2015			
SINDICOS Y ADMINISTRADORES DE BIENES, artículo 12			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
114	DIEGO LUIS GIRALDO RAMÍREZ	7.523.161	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 del Acuerdo 10448 de 2015 para Síndico y Administrador de bienes, en cuanto a los criterios idoneidad y experiencia.
115	GUILLERMO KIUHAN GIRALDO	7.542.927	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 del Acuerdo 10448 de 2015 para Síndico y Administrador de bienes, en cuanto a los criterios experiencia.
116	JAIRO ROZO FERNÁNDEZ	13.492.311	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 del Acuerdo 10448 de 2015 para Síndico y Administrador de bienes, en cuanto a los criterios experiencia.
117	MELVA CECILIA CADAVID YEPES	41.892.203	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del Acuerdo 10448 de 2015 para Síndico y Administrador de bienes, en cuanto a la copia de la cédula.
118	OSCAR ANDRES GONZALEZ CARDONA	1.014.199.541	No acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 del Acuerdo 10448 de 2015 para Síndico y Administrador de bienes, en cuanto al criterio experiencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: No admitir la postulación de las personas que se relacionan a continuación, por cuanto presentaron hoja de vida dentro de los términos de la convocatoria, sin embargo, no presentaron formato de inscripción y tampoco señalaron ninguna de las modalidades publicadas en la resolución DESJARR22-752 del 30 de septiembre de 2022.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA O NIT
119	AYTANA SOFIA TORO RAMIREZ	1.004.961.716
120	LAURA VIVIANA GARCIA RENDON	1.094.957.124

ARTICULO OCTAVO: Publicar la presente Resolución mediante aviso fijado en la cartelera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío - Oficina Judicial y a través de la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co, **Consejo Superior de la Judicatura, Direcciones Seccionales, Armenia, Quindío, avisos a las comunidades** durante un término de cinco (05) días hábiles, es decir, hasta el 28 de diciembre de 2022.

ARTICULO NOVENO Contra la decisión contenida en la presente resolución procede los recursos de la vía gubernativa, en la forma y términos indicados en la Ley 1437 de 2011, los cuales correrán a partir de la desfijación del aviso. Del recurso de reposición conocerá la Dirección Seccional de Administración Judicial Armenia, Quindío y del de apelación y queja la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – URNA.

ARTICULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ
Director Seccional de Administración Judicial

Elaboró: Luz Derly Mosquera Ramírez, Profesional Universitario G12, Oficina Judicial 

Revisó: Daniela Giraldo Restrepo, Asistente Administrativo G5 Oficina Judicial 
Sandra Lorena Arias Forero, Profesional Universitario G12, Asistencia legal 